

ACTA DE INSPECCIÓN

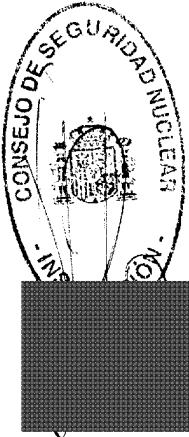
Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el dieciséis de diciembre de dos mil nueve, en las dependencias de la instalación **CLÍNICA FRANCISCO ALCALÁ, S.L.**, de CIF: [REDACTED] sita en la [REDACTED], Valencia

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por el Dr. D. [REDACTED] Director de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis, por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se notifica la "inscripción" de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con el número de registro 4 [REDACTED]





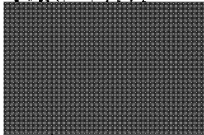
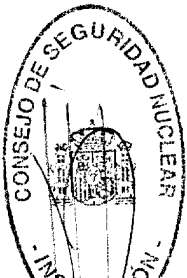
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de un equipo de mamografía de la firma  modelo  cuyas condiciones máximas de funcionamiento eran de 40 kVp y 91 mA, con tubo de la misma firma y modelo de n/s 910123. _____
- El equipo disponía de pulsador de disparo ubicado junto al equipo tras una mampara plomada. _____
- La sala que albergaba el equipo disponía de paredes y puerta plomada y limitaba en sus laterales con pasillo de acceso, recibidor, vivienda vecina y cuarto oscuro, con el bajo del edificio en la parte inferior y con una vivienda en su parte superior.
- La puerta acceso disponía de pestillo para ejercer el control de accesos y se encontraba señalizada conforme norma UNE 73.302 como Zona de Permanencia Limitada con riesgo de irradiación. _____
- Como medios de protección disponían de un protector gonadal. _____
- En el entorno del equipo disponían de medios de extinción de incendios. _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

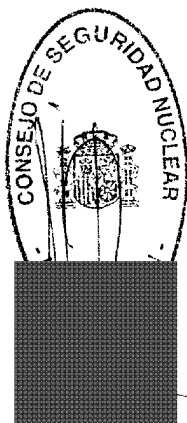
- Las medidas de tasa de dosis realizadas por la inspección fueron de Fondo radiactivo ambiental en el puesto del operador y en contacto con la puerta de acceso, con el equipo con condiciones de funcionamiento de 22 kVp y 24 mAs y con maniquí como medio dispersor. _____


TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

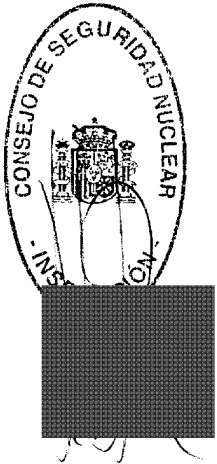
- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y una persona con titulación de técnico de imagen para el diagnóstico. _____
- Disponían de dos dosímetros personales de termoluminiscencia, asignados al personal que manejaba el equipo, procesado mensualmente por el [REDACTED] estando las lecturas disponibles hasta el mes de octubre de 2009, sin incidencias significativas en sus resultados. _____
- Se informó a la inspección que el personal con acreditación se realizaba periódicamente reconocimientos médicos. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Con fecha 3 de marzo de 1994 se notificó la Puesta en Marcha de la instalación de número de registro RXM/V-0222 por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.
- La instalación se inscribió el 22 de noviembre de 1996 en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, con número de registro 46/IRX/0244. _____
- Estaba disponible la documentación asociada a la memoria de inscripción, estudio de seguridad, verificación radiológica, reglamento de funcionamiento y plan de emergencia interior de la instalación, realizado por [REDACTED] en fecha 5 de diciembre de 1991. _____



- El equipo de la instalación no disponía de certificado de homologación del marcado CE. _____
- Estaba disponible el último informe de control de calidad de los equipos y verificación radiológica de la instalación, realizado por la UTPR con fecha 5 de octubre de 2009. _____
- El estado de los equipos reflejado en dicho informe era aceptable pero con correcciones. _____
- La instalación disponía de registro informático de las exploraciones realizadas con el equipo. _____
- Estaba disponible la copia del Informe Anual de la instalación, realizado por  correspondiente al año 2008 y enviado al Consejo de Seguridad Nuclear. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintiuno de diciembre de dos mil nueve.

LA INSPECTORA

Fdo.:

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **CLÍNICA FRANCISCO ALCALÁ, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



GENERALITAT VALENCIANA
CONSEJO DE COORDINACIÓN
EMERGENCIAS

Data 8-4-2009

ENTRADA Núm. 22
HORA

Director de la Instalación

Colgado 4913

Valencia 29.XII.09